



CREA, CON CARÁCTER FUNCIONAL, LA UNIDAD DE MONITOREO Y CONTROL DE GESTIÓN MINISTERIAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 31 MAR. 2014

RESOLUCIÓN SOP (EXENTA) N° 532 /

VISTO:

Las Necesidades del Servicio,
Art. 1° y 7° de la Constitución Política de la República,
Art. 2°, 3° y 5° del DFL N° 19.653 de 2001, que fija el Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

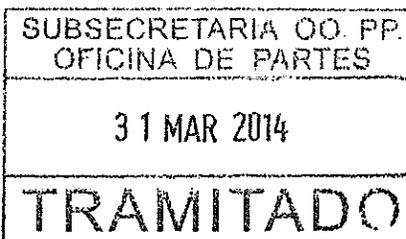
Las facultades que confiere el D.F. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, del Ministerio de Obras Públicas.

Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el proceso de toma de decisiones de las autoridades de la SOP cuente con información integral, oportuna, confiable y clara.

Que la obtención y procesamiento de dicha información requiere integrar las diversas áreas de control de gestión y planificación bajo una Unidad transversal y con un enfoque prospectivo.



RESUELVO (SOP) Exento:

1º DERÓGASE la Resolución N°2777 de 06 de septiembre de 2012 de la Subsecretaría de Obras Públicas.

2º CRÉASE, la **Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial**, de carácter funcional, cuyo objetivo, funciones y áreas de trabajo serán las siguientes:

2.1.-Objetivo:

Lograr que los procesos decisionales de la autoridad ministerial, cuenten con información confiable, oportuna y precisa, que integre transversalmente los Servicios MOP bajo directrices comunes.

2.2.-Áreas de trabajo:

La Unidad de Gestión Ministerial tendrá a cargo dos áreas de trabajo: Control de Gestión - tanto a nivel Ministerial como al de Subsecretaría de Obras Públicas- y Monitoreo de Gestión.

2.3.-Funciones Generales:

2.3.1.-Obtener y procesar los datos e información sobre los objetivos, las acciones y los resultados de gestión de las distintas Unidades del Ministerio.

2.3.2.-Generar información sistematizada, sintetizada e integral que haga expedita la oportuna y eficaz toma de decisiones de la autoridad.

2.3.3.-Coordinar ministerialmente el Sistema de Planificación Estratégica y de Control de Gestión y Monitoreo en concordancia con el diseño institucional, a través de la formalización de las definiciones estratégicas ministeriales, que incluyen misión, visión, mapas estratégicos, objetivos y prioridades.

2.4.-Funciones específicas:

2.4.1.-Coordinar ministerialmente a las Unidades o Departamentos de Gestión de los Servicios MOP, velando por su alineamiento con la estrategia, la consistencia y la calidad de los distintos instrumentos de gestión como, por ejemplo, el Sistema de Monitoreo del Desempeño, los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), los Convenios de Desempeño Colectivo, los Convenios de Alta Dirección Pública, los Balances de Gestión Integral, entre otros.

2.4.2.-Apoyar la elaboración de los Convenios de Alta Dirección Pública de primer y segundo nivel jerárquico de los Servicios MOP, realizando el seguimiento y revisión de los primeros, a solicitud del Ministro de Obras Públicas.

2.4.3.-Realizar la revisión técnica de las propuestas de Convenios de Desempeño Colectivo de los Servicios MOP y sus modificaciones, a solicitud del Ministro de Obras Públicas.

2.4.4.-Coordinar a los Encargados Transversales de los Programas de Mejoramiento, en la búsqueda de soluciones comunes a los Sistemas que lo componen y adecuadas a las necesidades del MOP.

2.4.5.-Diseñar, implementar y mantener los Sistemas de Gestión y Monitoreo Ministerial, entre los que destaca el Sistema de Gestión de la Calidad, en concordancia con las definiciones estratégicas, asegurándose que las diferentes unidades (estratégicas, de negocio y de soporte) de los Servicios MOP se encuentren alineadas.

2.4.6.-Diseñar e implementar los procesos de planificación y control de gestión de la SOP a través del seguimiento, monitoreo y análisis de los indicadores de los distintos instrumentos de gestión como, por ejemplo: el Sistema de Monitoreo del Desempeño, los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el Convenio de Desempeño Colectivo, los Convenios de Alta Dirección Pública, el Balance de Gestión Integral, entre otros, efectuando evaluaciones periódicas respecto de su cumplimiento y entregando información confiable, regular y oportuna sobre su avance.

2.4.7.-Elaborar publicaciones que integren y sintetizen la información generada a través del procesamiento de datos y antecedentes específicos.

2.4.8.-Representar al MOP y a la SOP ante otras entidades, como la Dirección de Presupuestos y la Unidad de Gestión del Ministerio de Hacienda, los Comités Técnicos, Red de Expertos u Organismos Validadores del Programa de Mejoramiento de la Gestión, el Servicio Civil y otros organismos que correspondan en las materias pertinentes mencionadas en esta resolución.

2.4.9.-Entregar a los entes de auditoría correspondientes la documentación, información y colaboración que éstos requieran para el eficiente cumplimiento de sus tareas.

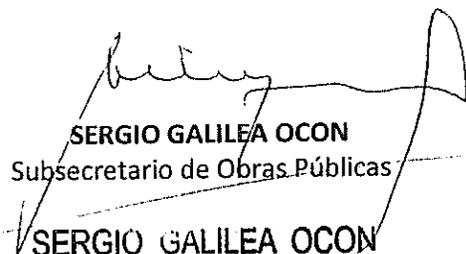
3° ESTABLÉCESE que la **Unidad Monitoreo y Control de Gestión Ministerial** dependerá del **Subsecretario de Obras Públicas** y estará a cargo de un Jefe o Jefa de Unidad, designado(a) por éste

4° CONSIDÉRESE como integrantes del equipo de la **Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial** a los profesionales en calidad jurídica de Planta, Contrata y Honorarios que a la fecha se desempeñan en la Unidad de Gestión Ministerial de la SOP.

5° La designación dispuesta precedentemente recae en cargos de carácter funcional en la organización interna de la Subsecretaría de Obras Públicas, y no constituye modificación a la calidad jurídica de los afectados.

6° COMUNÍQUESE, la presente resolución al Ministro de Obras Públicas, Subsecretaria de Obras Públicas, Jefes de Servicios, Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, Superintendente de Servicios Sanitarios, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica, Auditor Ministerial, Jefa de Comunicaciones Internas MOP, Jefes de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios y Secretarios Regionales Ministeriales MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

MSM/COA/IBCh/JMM


Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS

P-1053453